

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26279 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 000612/2012, habiéndose, dictado en fecha doce de junio de dos mil doce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Primair, S.L., con domicilio en calle Raco, Travesía n.º 2, Beniparrell (Valencia) y cif n.º B96301981, Inscrita Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 4920, Libro 2229, Sección G, Folio 37, Hoja V-35345, Inscripción 1.ª.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don José Manuel Zafrá Arandis con domicilio en la calle Roger de Laura, n.º 24-2a, Valencia y correo electrónico "pedrosaabogados@pedrosaabogados.es".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el boletín oficial del estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 12 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120054459-1